

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE UNA MINERIA CON CONTENIDOS DE EQUIDAD SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD

LO DE ANTES..

Si bien la economía de nuestro país no ha tenido un carácter marcadamente minero, su desarrollo económico y político, si ha sido influenciado por varios procesos mineros que desde antes de la llegada del invasor, denotaban una importancia a veces vital para las comunidades que de una u otra manera, dependían de esta actividad para expresar su cosmovisión, su arte, su disposición de guerra o paz o su riqueza material. Iniciado el proceso de colonización y reparto de territorios por parte de las potencias imperiales, a nuestro continente le tocó la peor parte, el de productor de materias primas, que genero una dependencia del centro colonial y neo-colonial, que aún en pleno siglo XXI, no se rompe. Producir para desarrollar a otros, romper la naturaleza a costa de la vida de miles de indígenas y afroamericanos, violar preceptos de respeto al cosmos, la naturaleza y el hombre, que sabiamente habían sido (y lo siguen siendo en las pocas comunidades indígenas de Colombia) transmitidos por un conocimiento y un pensamiento ancestral, para quien el equilibrio de estas tres fuerzas representaba y representa la posibilidad de vida en nuestro planeta, fue la única alternativa a la que se vieron sometidas las primeras naciones que poblaron nuestra América.

El patrón oro desataría por parte de las potencias coloniales una avidez inusitada para "respaldar" en ese metal su potencial económico y social, luego que la segunda gran guerra europea (que ellos llaman guerra mundial) exigiera mayores volúmenes de metales para la industria militar, nuestro continente y el africano, sufrirían un nuevo embate de las recién nacidas empresas multinacionales, que desde esas épocas condicionan volúmenes, precios, mercados y tasas de explotación en cada nación productora de recursos naturales.

Choco, Cauca, Marmato, El Bagre, Tarazà y otras regiones de nuestro país vieron "florecer" una economía dependiente del oro en unos casos y de la plata y el platino en otros. Toda su producción o la mayoría de ella, bien se sabe, salía hacia las neo-colonias y aquí solo se fue quedando el hambre y la depredación del entorno ambiental. Con el devenir de los años se fueron agotando algunas minas y las potencias reservaron nuestro continente para una mejor época, mientras se centraban en el Africa y en sus propios subsuelos, para alimentar la industria metalmeccanica y militar.

Es ya parte de nuestra historia que las multinacionales petroleras, elaboren con sus abogados la legislación de ese sector e incluso hayan impuesto presidentes¹ que luego han aplicado leyes ideadas por ellos mismos, que favorecen abiertamente a las empresas que ellos han representado. Negocios recientes como los contratos de asociación petrolera, o

¹ Petróleo colombiano, Ganancia gringa, Edición de 1976.

el Cerrejon Zona norte², marcan un comportamiento que favorece intereses extranjeros en detrimento de los ingresos del presupuesto nacional y ahondan aún más la penuria económica de la gran mayoría de la población colombiana; pero como si nos faltara algo peor, aparece en la escena política y económica una propuesta neo-liberal que, frente a los recursos naturales, plantea que se deben explotar con la mayor "eficiencia económica posible", maximizando la producción, minimizando costos monetarios y financieros, (en estos últimos por supuesto están los costos laborales), unificando la legislación y la tributación y desconociendo los costos ambientales que implican los enormes impactos que se producen en un entorno de selva húmeda por ejemplo, y que serán las prioridades³ para la explotación de reservas.

LO DE AHORA..

Van dos intentos de acomodar la legislación minera a la "nueva" visión neo-liberal, la primera en 1996 encabezada por una abogada de la multinacional Corona Goldfiels, subsidiaria de la Conquistador Mines⁴, que incluso llegó a introducir un artículo (el 29 en su propuesta) con el que se apoderaba de una de las zonas más ricas en oro en el sur de Bolívar. La movilización nacional, la presión internacional y problemas propios del Gobierno Samper, terminaron por enterrar este descarado intento de una multinacional, que abiertamente intentó apoderarse de uno de nuestros más importantes recursos. Pero va el segundo, esta vez encabezado por una reconocida firma de abogados de compañías cementeras y petroleras, a quienes la Unidad de Planeación Minero Energética, pagó más de 400 millones de pesos, por elaborar una propuesta que entre otras cosas plantea: unificar la contribución impositiva, premiar tributariamente la obligación de toda empresa de recuperar los impactos ambientales, cambiar la forma de contratación y asimilarla a los lesivos contratos de asociación petrolera, ampliar el periodo de explotación a 50 años, despojar al Estado de la dirección, planeación y producción en el sector; desconocer varias normas de la Constitución Política, como el artículo 79 sobre la participación de las comunidades en las decisiones que la afectan, así mismo, el artículo 80 sobre desarrollo sostenible, el artículo 330 sobre explotación de recursos naturales en territorios indígenas, el 334 sobre la dirección general de la economía por parte del estado Colombiano y el 360 sobre las condiciones para explotar los recursos no renovables y los derechos de las entidades territoriales sobre estos.

Pero aquí queremos plantear nuestra posición, si bien es cierto que nuestra legislación minera (como otras áreas del derecho) adolece de vacíos, imprecisiones e inexactitudes, ello jamás debe implicar como respuesta reformar un código para acabar de favorecer aún más el capital multinacional en detrimento, como lo hemos repetido, de la dirección del Estado, la soberanía nacional y de la ya grave situación económica de nuestra regiones; mucho más cuando sectores del estado colombiano han entendido que garantizar la inversión extranjera es cometer toda serie de atrocidades, violaciones a los derechos

² Los empréstitos de Carbocol alcanzaron la suma de US\$2.242 Millones, la empresa ha producido pérdidas permanentes, pero ganancias operacionales enormes para la Exxon. Ministerio de Hacienda, reporte del ministro en carta de Noviembre de 1999.

³ Las selvas húmedas del Chocó, la región amazónica del Vaupés (Taraira - la Pedrera), la Serranía del Naquén en Guainía, los paramos del Cauca y la Sierra Nevada de Santa Marta.

⁴ Ver documento de investigación "Minería para la miseria y el genocidio" en material de Foros Minería, Medio Ambiente y Paz.

fundamentales y desplazamientos forzados a la población situada en las zonas de futura explotación minera, con el argumento de que están combatiendo el "narcotráfico", escondiendo de paso, lo pactado en la aplicación del Plan Colombia, es decir el cambio de legislación minera como una de las obligaciones del gobierno para poder recibir la "ayuda" militar norteamericana⁵.

Por ello estos Foros y estos planteamientos no se quieren quedar en la simple crítica y a renglón seguido, plantaremos nuestra posición en las áreas que creemos se deben priorizar para un cambio legislativo, que puede ser definitivo para el futuro de nuestro país. SINTRAMINERCOL propone para la discusión y en aras de nutrir una propuesta nacional los que consideramos los principales ejes de discusión frente a la formulación democrática de una política minera:

EN LO REFERENTE A LOS CONTENIDOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA PROPUESTA DE REFORMA.

- ❑ **La observancia de lo preceptuado en el preámbulo y en los títulos I y II de nuestra Constitución Política, de manera especial los artículos que resguardan el derecho a la vida, a la movilización, a la salud, a la vivienda, a un medio ambiente sano y a un desarrollo con justicia social. De igual manera los artículos antes enunciados a saber: 79, 80, 330, 334 y 360.**
- ❑ **En lo que concierne al artículo 334 hacer respetar en la propuesta, la soberanía que debe tener el estado en la dirección de los asuntos de la economía, en la administración de sus recursos naturales y preservar a MINERCOL LTDA, como autoridad minera y como empresa industrial y comercial del estado.**
- ❑ **Introducir en la propuesta de reforma los contenidos de los pactos y convenios de la O.I.T. que garantizan el respeto a las comunidades étnicas, a las condiciones de trabajo y a la prohibición del trabajo infantil.**
- ❑ **Que la propuesta de Código de Minas contenga precisa normatividad nacional e internacional , sobre el respeto a los derechos fundamentales de las poblaciones, que hoy son objeto de acciones barbaras por fuerzas del estado y grupos armados, que de esa manera "garantizan" la inversión extranjera.**
- ❑ **Preservar los aportes mineros o en caso contrario dejar en manos de las instituciones del estado una extensa reserva especial de minerales, para su exploración, explotación, transformación y comercialización. Para los otros sectores de alguna importancia, proponemos ofertarlos al capital nacional y extranjero en condiciones de igualdad, para que sean explorados a riesgo y luego de ello contratar su explotación con el estado colombiano.**

⁵ Ver al WEB del congreso norteamericano en lo que concierne a las discusiones del Plan Colombia.

- **Frente a la contratación minera proponemos que se sostenga la actual o se mejore, en el sentido de garantizar para el estado la recuperación de las ganancias ordinarias del negocio, para invertir las en el desarrollo de las zonas productoras. En esta parte se deben tener como referencia los márgenes de ganancia de los países industrializados, que contratan la explotación de sus recursos naturales⁶.**
- **Introducir en el texto del código de minas, una prohibición expresa, para que quien elabore los proyectos de ley o quien los asesore, no tenga relación de negocios alguna con compañías que luego se lucren de esta participación.**

EN LO REFERENTE A LO AMBIENTAL, LO ECONÓMICO Y LO SOCIAL.

- **Es el Estado y la comunidad los actores que deben determinar el ritmo y el nivel de explotación racional de un recurso, en el mismo texto del contrato y para ello, esto debe ser claramente expresado en la normatividad que hoy discute el Congreso de la República. El proceso minero debe entenderse, para los efectos de la aplicación de esta norma, como un ciclo de vida integral pensando en la satisfacción de las necesidades de las presentes y futuras generaciones.**
- **La explotación de recursos naturales debe tener una concepción de sustentabilidad, por encima de cualquier otro parámetro, incluido el de rentabilidad económica. Los rangos mínimos de protección ambiental deben ser los que se aplican en la comunidad internacional, en especial los señalados para los países de la Comunidad Europea.**
- **El Estado a través de MINERCOL LTDA, el SENA, el Ministerio de Medio Ambiente y las Universidades públicas, debe asumir la asesoría legal, técnica, científica y financiera para que la pequeña y media minería, hagan una reconversión tecnológica en su explotación, en aras de garantizar una minería sustentable y rentable para este sector. Esta reconversión debe partir de la aplicación de tecnologías apropiadas y limpias para el medio, con una investigación aplicada y básica, que permita desarrollar propuestas preventivas a la contaminación y de disminución del impacto negativo de una explotación.**
- **El estado y sus instituciones deben vigilar la aplicación de parámetros de protección a la salud ambiental minera y a la salud ocupacional, impulsando la participación ciudadana mediante veedurías.**

⁶ O para el caso latinoamericano ver el modelo cubano de contratación minera. Documentos del Foro Minería, medio Ambiente y Paz.

- ❑ **El Código no sólo debe garantizar el proceso extractivo, sino fundamentalmente el proceso de transformación, comercialización etc., es decir procurar darle valor agregado al proceso minero nacional.**
- ❑ **El Gobierno nacional debe generar procesos multilaterales de intercambio económico y comercial justo, aprovechando el enorme potencial minero de Colombia, respecto de las naciones industrializadas.**
- ❑ **El Código de Minas debe contener normatividad expresa sobre planes de gestión ambiental participativa, procesos de planeación racional de los recursos y de desarrollo de prevención de riesgos para el entorno ambiental.**
- ❑ **Impulsar una administración pública con un alto contenido ético, que permita una asignación de recursos vía regalías, impuestos y excedentes financieros, para las necesidades esenciales de la comunidad minera.**
- ❑ **La minería debe generar desarrollo social equitativo y ganancias para un estado, que tiene la obligación de solucionar las graves carencias de la población y no como viene ocurriendo (caso Cerrejón, industria petrolera y Ferroniquel de Cerromatoso) que solo produce violación a los derechos fundamentales, enriquecimiento ilícito de funcionarios que participan en la contratación, enorme lucro para el operador privado, gran impacto ambiental y miseria.**
- ❑ **Parte fundamental es el respeto a los derechos culturales y territoriales de las comunidades mineras, es decir a quienes explotan el recurso como mineros rasos, indígenas o afrocolombianos o a quienes por su cosmovisión, no aceptan la explotación minera como una posibilidad de desarrollo económico.**

EN LO REFERENTE A LAS PROPUESTAS DE REBAJAS TRIBUTARIAS Y A LA UNIFICACION IMPOSITIVA.

- ❑ **El Código de Minas debe garantizar el flujo de recursos financieros para los municipios y departamentos mineros y no "unificar" impuestos, que solo buscan aumentar las ya altísimas tasas de ganancia de las compañías multinacionales.**
- ❑ **No se puede aceptar rebajas tributarias para quien contamina, prevenir y disminuir el impacto ambiental de una explotación, es una obligación del operador y una mínima compensación por el daño que esta haciendo.**
- ❑ **Uno de los problemas mas graves que esta generando el anuncio de inversión de grandes capitales extranjeros para la minería⁷, es la violación a**

⁷ Bill Richardson, Secretario de Energía del gobierno Clinton, anuncio en Cartagena en marzo de 1.999, en el marco de un Foro sobre inversión extranjera, la intención de su gobierno y de

los derechos fundamentales de las comunidades que se encuentran en la zona del proyecto minero y por ello el 40% del desplazamiento forzado que se presenta en nuestro país⁸, es producto de esta realidad. Por ello planteamos que en lugar de asesinar y desplazar al verdadero dueño de la mina, casi siempre un productor humilde, indígena o afrocolombiano, se le de la posibilidad de ser propietario de una parte de esta nueva empresa, (puede ser hasta el 10% de las acciones de la Mina, a quien aún esta en la región y a quien se encuentra desplazado), reconociéndole su trabajo, su dependencia económica de esta actividad y el ser propietario de la mina que sería operada por una proyecto de gran minería. además de las ventajas de seguridad que significaría para el operador esta participación, el estado debe considerar una rebaja tributaria, no mayor a la participación accionaria, para quien implemente esta medida.

EN LO REFERENTE A LO EDUCATIVO, LO TECNOLÓGICO Y LO CIENTÍFICO.

- Se debe consagrar en la normatividad minera, que el estado girará recursos financieros suficientes, para que el SENA y las Universidades públicas, desarrollen investigaciones que produzcan métodos educativos de prevención de impactos ambientales, tecnologías limpias para la producción y transformación del mineral, formas y métodos de monitoreo.**
- Igualmente respaldamos la constitución de un Centro Nacional de Investigación para la Política de Recursos Naturales, que este integrado por todas las entidades estatales que manejan estos recursos, el SENA, las Universidades públicas y privadas, los Sindicatos, el sector privado, el Congreso de la República, las ONGs, los centro de investigación etc.**

inversionistas privados de traer millones de dólares para minería y energía, garantizando además que triplicaría la ayuda militar al gobierno colombiano, para resguardar su negocio.

⁸ Cálculo de la O.N.G. de Derechos Humanos NOMADESC.